PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL.

OSCAR FERNANDO ARROYAVE.
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS

PRESENTADO POR:
MIGUEL ÁNGEL BERRIOS GÓNGORA

AGUADAS, 30 DE OCTUBRE DEL 2026

INTRODUCCIÓN

Médico General con experiencia en atención de pacientes de todas las edades y población gestante, en los servicios de urgencias, consulta externa, hospitalización y programas de promoción y prevención desde el primer nivel de atención. Brindando prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades presentadas en la población general, así como en el manejo de emergencias médicas, así como profesional formado en promover la salud, prevenir enfermedades, realizar diagnósticos tempranos y brindar atención integral.

Comprometido con la mejora continua en la prestación del servicio, empatía y profesionalismo, así como en la educación al paciente y el trabajo en equipo multidisciplinario para ofrecer una atención de calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar actividades de consulta médica general en las áreas de consulta externa, hospitalización, urgencias, programas instituciones y similares, de acuerdo con los requerimientos de la entidad**. 2.** Cumplir con las actividades de medicina en las áreas de atención institucional, acciones de prevención y promoción, educación y formación de los usuarios, participación efectiva en el equipo multidisciplinario conformado en la institución. **3.** Realizar procesos de gestión asistencial y administrativa para el cumplimiento de los planes y programas de mejoramiento del servicio de atención. **4.** Participar en su oportunidad del equipo interdisciplinario del cuidado integral en salud integral de las personas, familias y comunidades. **5.** Desempeñar el liderazgo para el cuidado de los pacientes, el aseguramiento de una atención asistencial eficiente y la promoción de políticas preventivas de las enfermedades. **6**. Aplicar los conocimientos en el manejo de los diferentes instrumentos del servicio de atención médica. **7.** Velar por la documentación y actualización de las Guías de atención médica con base en los requerimientos clínicos y jurídicos del sistema de salud. **8**. Elaborar y socializar Circulares Informativas, con el fin de garantizar el conocimiento y aplicación de lineamientos asistenciales y administrativos, relacionados con el área. **9.** Velar por el cuidado y la custodia del inventario que se tenga a cargo en cumplimiento del manual establecido para tal fin. **10.** Fortalecer el sistema obligatorio de garantía de calidad en atención en salud integral en el componente de habilitación, acreditación, sistema de información y auditoria para el mejoramiento de la calidad. **11.** Apoyar las políticas gerenciales para la toma de decisiones con el fin de obtener resultados alineados con los objetivos institucionales. **12.** Informar a la gerencia sobre el estado del sistema obligatorio de garantía de la calidad en la atención en salud integral, dando cuenta de las debilidades encontradas y fallas en el cumplimiento e implementación de las oportunidades de mejora a las que haya lugar. **13.** Diseñar e implementar estrategias enfocadas en el fortalecimiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud. **14.** Atender y resolver las inquietudes y situaciones de usuarios y contratistas. **15.** Realizar todos los procesos estadísticos, legales y de

facturación que se necesiten como resultado del servicio del servicio medicina general. **16**. Participar en las actividades a desarrollar que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y seguridad del paciente. **17.** Resolver oportunamente las peticiones relacionadas con la solicitud de documentación. **18.** Aplicar los conocimientos en el manejo de los diferentes instrumentos del área de medicina general, entre ellos, Plataforma Estratégica Actualización 2010 - Circulares de Gerencia y de Coordinadores de Área-PAMEC de los diferentes servicios asistenciales y administrativos- Código de Buen Gobierno- Código de Ética- Política de Buen trato al usuario- Manual de Comunicación – Manual de Indicadores – Modelo de Operación por procesos-Manual de Operaciones- Guías Médicas Institucionales 2010 Versión II y para las otras patologías Enfoque de Medicina Basada en la Evidencia-- Guías de Salud Pública Instituto Nacional de Salud SIVIGILA 2010-Guías del Instituto Nacional de Medicina Legal – Resolución 3280 de 2018: Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la Salud y la ruta integral de atención en salud para la población materna perinatal Normas y Guías- Estrategia AIEPI actualización 2010- Estrategia IAMI- Manual de Auditoria Médica Versión I (Auditoría Retrospectiva) – Manual de Auditoria Médica Concurrente Versión II (Concurrente) manual de bioseguridad, Manual de gestión integral de residuos hospitalarios, Plan de emergencias institucional. **19.** Diligenciar las historias clínicas en las plataformas que la ESE tiene para el efecto. **20**. Realizar intervenciones quirúrgicas del nivel I de complejidad, cuando a ello hubiere lugar. **21**. Participar en la organización de los cuadros de turnos y cumplir con los turnos comprometidos en la disponibilidad y atención que de acuerdo a su autonomía e independencia dispuso para el cuadro de turnos. **22.** Participar en Jornadas de Diligenciamiento de Certificados Médicos para Programas Sociales; según los Formatos y las directrices de cada programa ej.: Adulto Mayor – Discapacitados. **23.** Diligenciar debidamente los formatos, registros individuales de atención de los usuarios y cumplir las normas de notificación obligatoria; según la Codificación **CIE 10** y el **SIVIGILA**. **24.** Cumplir con los Manuales de Auditoria Médica, generación de glosas y la ratificación de las mismas por falencias de índole médico, serán motivo de pago económico de las mismas, por parte del médico implicado. **25.** Cumplir estrictamente con la **CLASIFICACIÓN DEL RIESGO** según la Resolución 3280 de 2018. **26.** Colaborar y asistir a otros médicos cuando a ello hubiere lugar. **27.** Instruir a los usuarios sobre la adecuada utilización de los servicios en salud. **28.** Realizar todas las actividades asignadas en el despliegue del sistema de garantía de la calidad de la institución facilitando el avance y el mejoramiento continuo, según el decreto 1011 de 2006. **29.** Cumplir estrictamente con los procesos de notificación epidemiológica de acuerdo a las directrices del Sistema Único de Información y de los parámetros de vigilancia en la línea de salud pública (SIVIGILA). **30**. Realizar la canalización de los usuarios a las diferentes disciplinas, con base en el cronograma de Consulta Especializada y de brigadas Médico quirúrgicas. **31.** Conocer y aplicar el código de ética y del buen gobierno adoptados por el Hospital San José de Aguadas ESE. **32.** Promover medidas de austeridad, para garantizar la eficiencia y efectividad del recurso humano y financiero de la empresa. **33.** Solicitar oportunamente los elementos e insumos para el desarrollo de las actividades en el área correspondiente a sus actividades.

34. Concertar el calendario de actividades a desarrollar y la oportunidad para ejecutarlas. **35.** Rendir informes mensuales de actividades realizadas. **36.** Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo. **37.** Revisar los equipos tecnológicos y técnicos puestos a su disposición e informar cualquier cambio en su funcionamiento y operatividad. **38.** Aplicar todas las normas pertinentes en los procesos de atención en el área del servicio de medicina general. **39.** Observar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, lavado de manos, desinfección, cambio de ropa y uso adecuado de los elementos de protección personal, guantes, tapabocas, que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas en las instalaciones de la entidad. **40**. Informar oportunamente las fallas o inconvenientes que se presenten en la prestación del servicio **41.** El Contratista se compromete a entregar la información que recaude o elabore, en ejecución de cada uno de los productos, en los diferentes procesos y procedimientos. Estos deben reposar en la Institución como evidencia del cumplimiento del contrato suscrito entre las partes y en todo caso la misma queda de propiedad de la Institución.**42.** El contratista deberá entregar las evidencias físicas y magnéticas de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor o el gerente de la institución así lo requiera.**43.** Fungir como coordinador médico de la E.S.E. y ejercer las actividades propias de la mencionada obligación. **44.** Todas las demás inherentes a la gestión establecida y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato o la gerencia que sean concernientes y complementarias de la misión encargada.

METODOLOGÍA

La presente propuesta se desarrollará de manera personal desde el momento de su legalización hasta cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato.
Para lo cual se desarrollarán todas las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.

COTIZACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Se oferta un valor $ 37.800 por hora efectiva, donde se verán 3 pacientes por hora, de acuerdo a los estándares de calidad, por lo tanto el valor del contrato será de acuerdo a las necesidades de la institución y a las horas efectivamente programadas y certificadas por parte del supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual se desarrollara en un plazo comprendido desde la suscripción del acta de inicio hasta finalizar el contrato el 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

Atentamente,



Miguel Ángel Berrios Góngora
CC. 1026583388 De Bogota D.C